



PENSUM

COMUNICACIONES & PUBLICIDAD S.A.

Guayaquil, marzo 29 de 1998

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE PENSUM S.A.
CIUDAD

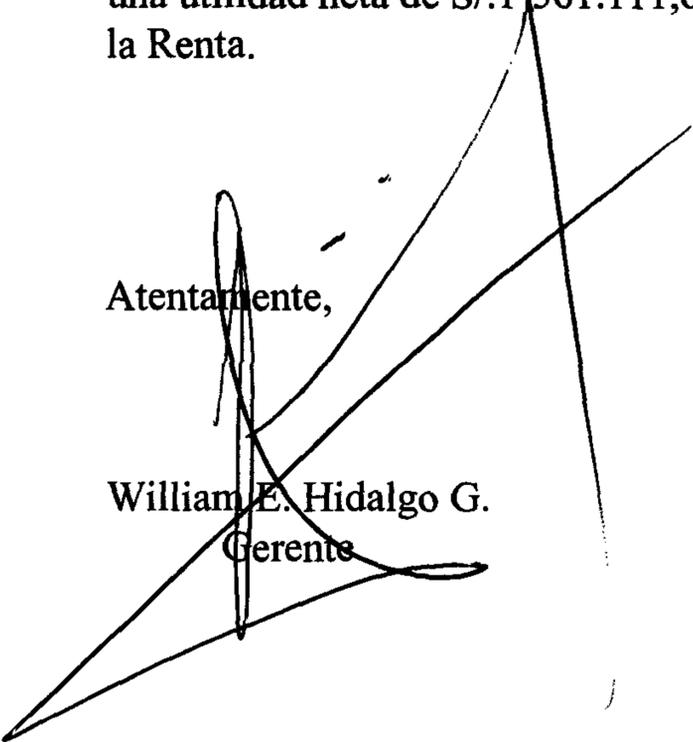
De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a los Estatutos Generales de la empresa y de conformidad con el artículo No. 331 de la ley de Compañías y de la resolución No 92.1.4.3.0013 R.O. No 44, presento a consideración de ustedes, mi informe anual de labores del ejercicio económico 1997 que se sintetiza en lo siguiente:

- 1.- Durante el ejercicio económico que acaba de finalizar, nuestra empresa no ha tenido problema laboral, legal, comercial alguno.
- 2.- De acuerdo a la ley No. 51 ART. No.26 numeral 6, se solicitará al Directorio General de Rentas la exoneración del pago del anticipo del Impuesto a la Renta, por cuanto las retenciones que nos han efectuados en el año 1996, superan con creces el Impuesto a la Renta causado por el ejercicio Fiscal del año mencionado.
- 3.- A pesar de la difícil situación económica que vive el País, la Compañía ha obtenido una utilidad neta de S/.1'561.111,00 después del 15% para trabajadores y del Impuesto a la Renta.

Atentamente,

William E. Hidalgo G.
Gerente



21 JUL 1998





PENSUM

COMUNICACIONES & PUBLICIDAD S.A.

Guayaquil, marzo 27 de 1998

SEÑORES
ACCIONISTAS DE PENSUM S.A.
CIUDAD

De mis consideraciones:

En mi carácter de comisario de PENCOMSA. y de conformidad con el artículo No. 321 de la ley de compañías y en atención a la resolución 92.1.4.3.00014 de la Superintendencia de Compañías, de fecha septiembre 18 de 1992 someto a conocimiento y consideración de los señores accionistas mi informe anual correspondiente al ejercicio económico de 1997 que concreto en los siguientes términos:

- 1.- He recibido el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos, al 31 de diciembre de 1997 verificando que exista conformidad entre dichos estados financieros y los registros contables de la Compañía.
- 2.- El Estado de Pérdidas y Ganancias presenta una utilidad líquida de S/.1'561.111,00 al 31 de diciembre de 1997.
- 3.- He logrado verificar que los libros contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales respectivas.
- 4.- Los bienes de la sociedad se conservan con pulcritud.
- 5.- Ante las revisiones puedo asegurar a ustedes, señores Accionistas que los registros contables, comprobantes, soportes, etc., se llevan de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 6.- Se ha dado cumplimiento a la ley No. 51, en relación al sistema de corrección monetaria, en vigencia desde diciembre de 1993, he verificado que cada una de las partidas del activo no monetario, pasivo no monetarios y patrimonio se han revalorizado y sus diferencias se han aplicado a sus diferentes cuentas.
- 7.- Anexo en hoja separada se encuentra los principales índices financieros y el detalle del análisis del Balance General al 31/12/97.

Atentamente,


Zaida Del Pezo B.
Comisaria

